

SALLIQUELO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2.000.

CONSIDERANDO:

que oportunamente se había recibido un anticipo de \$ 34.425 para iniciación de obra de pavimento, para la cual se creó una Cuenta Especial, que en la actualidad y a los efectos de preservar el monto de referencia se estima oportuno planificar nuevas obras, también relacionadas con su afectación original pavimento, y que tienden a cubrir necesidades de la planta urbana de Salliqueló,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- Afectanse los fondos de la Cuenta Especial " Pavimento U.G.E" pesos TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 34.425,00) para la realización de las siguientes obras:

- a) Cordón cuneta y pavimentación de la calle Juncal entre América y Leandro N. Alem (o) pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 24.646,00).
- b) Reparación y repavimentación calle Francia entre 25 de Mayo y S.J. Unzué pesos NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 9.779,00).-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA Nº 984/00.-**

  
RAUL M. GARCIA  
-SECRETARIO-



  
JORGE A. HERNANDEZ  
-PRESIDENTE-

